

minusválido. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera remitido la citada relación no será posible abonar el importe de dichas becas en los períodos normales.

Junto a la relación nominal se enviará el número de cuenta bancaria correspondiente en el que se deberá abonar el importe de las becas.

8.2.—La Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social dispondrá lo procedente para que los importes de las becas que deben abonarse sean librados a favor de los centros respectivos.

#### Artículo 9.—Cumplimiento.

9.1.—Los representantes autorizados de los centros en que están atendidos los beneficiarios de estas becas, están obligados a destinar su importe para sufragar los gastos ocasionados por su asistencia a los mismos.

9.2.—El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones expresadas en la presente Orden, así como la duplicidad de la ayuda con cargo a otros créditos de los Presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social, de la Administración Autónoma o Local constituirá causa determinante de la Consejería de Emigración y Acción Social que, de no ser atendido, dará paso a las actuaciones legales procedentes.

#### Artículo 10.—Aplicación.

Se faculta a la Secretaría General Técnica para la interpretación y aplicación de la presente Orden.

Esta orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.  
JEFES TERRITORIALES DE ACCION SOCIAL.

#### SOLICITUD DE PRORROGA

(de ayuda a favor de Minusválidos)

D. ...., mayor de edad, representante legal del Minusválido.

#### SOLICITA

Sea concedida a ..... beca de PRORROGA, para el año 1991 con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Para lo cual declara bajo juramento que no se han modificado las circunstancias que determinaron la concesión de beca; así como el minusválido en favor del cual se solicita la prórroga de beca no es beneficiario de otras becas o ayudas de la misma naturaleza y finalidad haciendo constar que las actuales circunstancias económicas y familiares son las exigidas en la Orden de 4 de abril de 1991, para tener derecho a la ayuda.

En ..... a ..... de ..... 1991.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 4 de febrero de 1991, se ha contratado la ejecución de las obras de «Mejoras en la Dehesa Boyal "La Hoyal" de Magacela (Badajoz)» con la Empresa CO-FIEXSA, por importe de 4.885.348 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 22 de enero de 1991, se ha contratado la ejecución de las obras de «Instalación de invernaderos en Holguera (Cáceres)» con la Empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L., por importe de 8.727.834 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 21 de enero de 1991, se ha contratado la ejecución de las

obras de «Instalación de invernaderos en Lobón (Badajoz)» con la Empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L., por importe de 20.372.079 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELECTRICA:**

Origen: Estructuras de la ETD El Robledo.

Final: Apoyo número 20 de la línea proyectada.  
Término municipal afectado: Losar de la Vera.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 44.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en Kms.: 3,738.  
Apoyos: Metálico-hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 23.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Losar de la Vera.  
Presupuesto en pesetas: 11.169.800.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona de La Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-004775-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

## V. Anuncios

*AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Félix González S.A., con domicilio en Don Benito, Ayala, 3 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELECTRICA:**

Origen: Anillo subterráneo «Sánchez Porro».  
Final: C. T. Proyecto de San Marcos.  
Términos municipales afectados: Don Benito.  
Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13/20 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio  
Longitud total en Kms. 0,055.  
Emplazamiento de la línea: Calle San Marcos de Don Benito.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto  
N. de transformadores: número 1  
Relación de transformación: 13.000 / 20.000 / 0,220 / 0,380.  
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).  
Emplazamiento: Don Benito, San Marcos N-1.  
Presupuesto en pesetas: 2.909.581.  
Finalidad: Mejora de la red en la zona.